Nota DNC N° 22802/2020

Asunción, 05 de noviembre de 2020.

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	382200
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Medicamentos, Reactivos e Insumos por Urgencia Impostergable por el COVID 2019 para el Hospital Rigoberto Caballero.
Entidad	Instituto Nacional del Indígena.
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

Respecto al contenido de la Nota U.O.C. N° 1263/2020 de fecha 04/08/20 remitida en respuesta a las observaciones realizadas en la Nota DNC N° 17716/20, al respecto se realiza la siguiente consideración:

1. ***(Reiteración)*** Solicitamos remitir la constancia correspondiente, expedida por la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID (C.E.S.C) por la cual se determine que el proceso reúne las condiciones para ser procesado, a los efectos de dar cumplimiento al Decreto N° 3582/2020 y a la Circular DNCP N° 14/2020"
2. Se ha solicitado verificación de las EE.TT al Departamento de Catalogo de la DNCP/DNCP, de cuyo análisis ha resultado cuanto sigue:

- Para los 5 proveedores comunicados (**B-BRAUM- BIOANALISIS-ETICOS-SCAVONE HERMANOS -INSUMOS MEDICOS**), establecer en el SICP, **el fabricante** de los bienes adjudicados porque si aplica
  - **ETICOS**
    - Ítems N° 1-2-10-31-33- : establecer en forma correcta la relación de medida" 1", no corresponde conforme a lo establecido en el PBC.
  - **SCAVONE HNOS**
    - Ítems N° 3-5-23-27-28- : establecer en forma correcta la relación de medida" 1", no corresponde conforme a lo establecido en el PBC.
  - **INSUMOS MEDICOS**
    - Ítems N° 7-8-9-11-13-14-15-16-19-22-24-26-29-30-32-44-48-51-53: establecer en forma correcta la relación de medida" 1", no corresponde conforme a lo establecido en el PBC.

3. ***(Reiteración)*** Recordamos a la Convocante que la misma debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Por lo que, se insta a que se prevea la inclusión de una cláusula adicional al contrato:

   Constancia de Presentación de Declaración Jurada.

   El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

   En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: uurunaga@dncp.gov.py